



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA No. 40004001-009-25 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Para los efectos de esta Licitación se entenderá por:

Plataforma Compras MX: Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal;

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal;

Convocante: La Secretaría de Finanzas por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal;

Dependencia o entidad solicitante y Administrador del Contrato: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato;

Dirección: Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto;

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado;

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, publicada en el DOF, el día 16 de abril de 2025.;

Licitante: La persona que participe en el procedimiento de Licitación;

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades;

Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal: Registro ordenado y sistematizado de las personas con capacidad para contratar, que deseen enajenar o arrendar bienes muebles o prestar servicios a las dependencias y entidades;



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Precio no aceptable: Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, de conformidad con la fracción XIV, artículo 5, de la Ley;

Precio no conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;

Proposición: Oferta técnica y económica entregada en sobre digital generado por la plataforma Compras MX que presentan las personas interesadas. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa;

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

Registro electrónico: Registro electrónico de personas físicas y morales administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la plataforma Compras MX, el cual contiene entre otros, datos de identidad, objeto social y datos fiscales;

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, publicado en el DOF, el día 18 de diciembre de 2025;

Área usuaria ó Unidad: Los inmuebles donde se prestará el servicio ofertado por el licitante (descritos en los Anexos).

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

CEYE: Central de Equipos y Esterilización.

NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos: Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos mínimos, que sirven para comunicar la información a los usuarios, que deberá contener el etiquetado de los dispositivos médicos (equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos) de origen nacional o extranjero, que se comercialicen o destinen a usuarios en el territorio nacional. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria a todos los establecimientos dedicados a la fabricación, acondicionamiento, importación y distribución de dispositivos médicos.

Convocatoria a la Licitación Pública

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todas las personas que se encuentren inscritas en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la plataforma Compras MX, a cotizar de manera electrónica debiendo para tal efecto enviar su proposición a través de dicha plataforma en el procedimiento identificado con número LA-70-037-911002976-I-2-2026, cotizando los bienes comprendidos en el **ANEXO I de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. 40004001-009-25 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**, guardando las mejores condiciones de mercado para el Gobierno del Estado.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

A. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente Licitación, la descripción completa de los bienes, que incluyen las especificaciones, características y demás términos en forma detallada, se muestra en los anexos que se mencionan en la tabla siguiente:

ANEXO	TÍTULO
Anexo A	Propuesta Técnica
Anexo B	Propuesta Económica
Anexo C	Manifiesto interés en participar en la licitación
Anexo D	Requisitos de Facturación
Anexo E-I	Acreditación de Personalidad Persona Física
Anexo E-II	Acreditación de Personalidad Persona Moral
Anexo F	Carta Solidaria
Anexo G	Carta Compromiso y Garantía
Anexo H	Solicitud de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Anexo I	Descripción del Suministro
Anexo I-A, I-B.I, I-B.II, I-C y I-D	Requerimientos (Clavos, Prótesis de Rodilla, Prótesis de Cadera, Osteosíntesis y Requerimiento Especial)
Anexo J	Evaluación del Abastecimiento del Material de Osteosíntesis y Endoprótesis - Hoja de Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Anexo K	Relación de Insumos Ofertados
Anexo L	Consumo de Materiales para Stock
Anexo M	Evaluación Práctica para Personal Técnico
Anexo N	Directorio de Unidades Médicas
Anexo O	Cantidades Estimadas
Anexo P	Carta de Declaración de Intereses
Anexo Q	Pormenorizado del Abastecimiento del Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
Anexo R	Carta manifiesto ventajas indebidas.
Anexo S	Formato de fianza
Anexo T	Carta de declaración de Integridad.
Anexo U	Modelo de contrato.
Anexo V	Manifiesto de bienes de origen nacional.
Anexo W	Carta compromiso antisoborno
Anexo X	Aviso de privacidad
Anexo Y	Carta Manifiesto Subcontratación
Anexo Z	Carta Manifiesto Bienes importados



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

ANEXO	TÍTULO
Anexo AA	Comprobante de entrega de muestras
Anexo AB	Manifiestos
Anexo AC	Evaluación de muestras
Anexo AD	Estratificación como Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Anexo AE	Carta Manifiesto Arts. 71 y 90
Anexo AF	Escrito de nacionalidad

Las Bases y los anexos de la presente Licitación se podrán visualizar y descargar en la plataforma Compras MX en la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. El presente procedimiento de contratación es de carácter Internacional Abierto, con reducción de plazos, de conformidad con los artículos 39 fracción III y 42 primer y tercer párrafo, de la Ley.
2. El presente procedimiento de contratación será electrónico y a través de la plataforma Compras MX.
3. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.
4. La contratación se efectuará con recursos del ejercicio 2026 y será bajo la modalidad de contrato abierto.
5. La adjudicación será a un solo licitante, al cual se le adjudicará una partida la cual incluye 209 renglones de bienes.

B. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se llevará a cabo a través de la plataforma Compras MX el día **13 de enero de 2026 a las 09:00 hrs.**

Los interesados deberán enviar de preferencia sus solicitudes de aclaración a través de la plataforma Compras MX a más tardar el día **08 de enero de 2026 hasta las 12:00 horas.**

En la descripción de la pregunta "aclaración", deberá mencionar el número de renglón y anexo a la que se refieren.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la Licitación, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo con el presente apartado.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las bases de la presente Licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del Comité, en caso contrario, serán desechados.

Para efecto de lo anterior, se levantará acta en la Plataforma Compras MX, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Podrá señalarse la fecha y hora para



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta, se indicará expresamente esta circunstancia.

La notificación de la junta de aclaraciones se llevará a cabo con la publicación del acta en la plataforma Compras MX, en la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

C. MUESTRAS

Para los renglones 2, 8, 9, 10, 12 y 13 del Anexo I-A; 2, 3, 4, 6, 8 y 14 del Anexo I-B-I; 5, 7, 9, 13 y 20 del Anexo I-B-II; 1, 24, 38, 41, 48, 50, 51, 53, 59, 61, 63, 64, 65 y 66 del Anexo I-C y 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 28, 33, 43, 50, 53, 63 y 67 del Anexo I-D, los licitantes deberán entregar con carácter obligatorio, una muestra física representativa de las medidas solicitadas en el Anexo AC Evaluación de muestras, acompañados del **Anexo AA** comprobante de entrega de muestras para revisión.

El Anexo AC Evaluación de muestras en formato editable deberá entregarlo dentro de su proposición técnica.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas, dentro de su empaque original y con etiqueta del fabricante donde señale marca, modelo o código, material, nombre del fabricante, número de Registro Sanitario, de conformidad a la NOM-137-SSA1-2008, dicha información se verificará que corresponda con los documentos presentados en su propuesta; en caso de discrepancias, o que la etiqueta no venga referenciada con lo solicitado (marca, modelo o código, material, nombre del fabricante, número de Registro Sanitario), se considerará como no presentada la muestra.

Así mismo deberá contener etiqueta adherida donde el licitante señale número de la licitación, nombre del licitante, anexo y renglón a que corresponde. Debidamente empaquetada, de acuerdo a las especificaciones del fabricante y la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. La falta de referencia de las muestras físicas será motivo de desechamiento.

➤ Entrega y Recepción de Muestras de los licitantes

La recepción de las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes será a más tardar el día **20 de enero de 2026 a las 11:00 horas** en el Almacén Central del ISAPEG ubicado en Carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5, Col. Yerbabuena, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Previo a la entrega de los bienes deberá agendar cita con al menos 2 días hábiles anteriores a la entrega con la C. Varinya Hernández Negrete, Encargada de la Dirección del Almacén del ISAPEG; tel. 473 73 31276, 473 73 31264 ó 473 73 33651 ext.108; correo: vhernandezn@guanajuato.gob.mx.

El licitante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras (Anexo AA), elaborado en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar los renglones con la descripción corta de su muestra y datos del licitante. Así mismo deberá anotarse en la hoja de registro de la Dirección de Almacén.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con los datos que se mencionan en el inciso anterior.

Las muestras entregadas quedarán en poder de la Dirección de Almacén del ISAPEG, hasta el cumplimiento del primer mes de servicio contratado en el caso del licitante adjudicado; y en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

muestras a la Dirección de Almacén del ISAPEG en la semana del **02 al 06 de marzo de 2026**, sin que sea objeto de reclamo el deterioro de las muestras.

➤ Evaluación de Muestras y Pruebas

La evaluación de las muestras consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo solicitado en las presentes bases y anexos, y de conformidad a lo establecido en el Anexo AC Evaluación de muestras. Se podrán realizar pruebas destructivas. El ISAPEG deberá replicar el Anexo AC por cada marca evaluada.

Se requieren muestras físicas con la finalidad de verificar el acabado del producto, medidas, calibres, material y demás características solicitadas.

En el caso de presentar multimarca, deberá presentar una muestra por cada marca señalada en su propuesta técnica del renglón en que se requiere muestra. En este mismo supuesto, si en su propuesta técnica oferta menos marcas que las muestras presentadas, sólo se evaluarán las muestras señaladas en su propuesta. En el supuesto de ofertar en su propuesta más marcas que las muestras presentadas, sólo se evaluarán las marcas de las muestras presentadas, en caso de resultar adjudicado, deberá suministrar las marcas que hayan cumplido ambos requisitos (muestra y propuesta).

El acto de revisión de muestras podrá ser llevado a cabo con la presencia de un representante de la Secretaría de la Honestedad.

El personal de ISAPEG, llevará a cabo un registro fotográfico de la revisión de las muestras.

D. FECHAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los interesados en participar, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a través de la plataforma Compras MX, a más tardar el día **20 de enero de 2026 a las 12:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas.

Los requerimientos están clasificados en: Legal-Administrativo, Técnico y Económico. Cabe aclarar que en cada requerimiento solo está permitido agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno y el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres usando preferentemente la nomenclatura descrita en cada requisito. La Plataforma permite el envío de diversos formatos, no obstante, preferentemente deberán integrarse en formato PDF. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada proposición.

El acta se notificará a través de la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

E. FALLO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se llevará a cabo el día **30 de enero de 2026 a las 14:30 horas**, únicamente a través de la Plataforma Compras MX; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dicho acto estarán presentes en el domicilio de la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, para efectos de



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

llevarlo a cabo y suscribir el acta correspondiente una vez que el Comité haya determinado el fallo correspondiente de adjudicación.

La notificación se hará a través de la difusión del fallo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

F. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán de forma mensual y se tramitará en un plazo no mayor a 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, previa evaluación del abastecimiento de los bienes adjudicados en el contrato o pedido; a entera satisfacción de la Entidad solicitante.

G. FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal del proveedor adjudicado, acreditado y registrado ante el Padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal e inscrito en el Registro electrónico, deberá firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en la notificación del fallo, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la citada notificación.

En caso de no formalizar el contrato adjudicado, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante de conformidad a los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley.

El modelo de contrato, así como las condiciones establecidas en el mismo, se encuentran contenidas en el **Anexo U** "MODELO DE CONTRATO".

H. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

La prestación del Suministro comprendido en el Anexo I, Descripción del Suministro se realizará por el plazo comprendido del **01 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

El proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma Compras MX.

I. TRANSPORTE

El transporte será responsabilidad del proveedor adjudicado, en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del proveedor o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá presentar su proposición de manera electrónica a través de la plataforma de Compras MX cuyo acceso se realizará a través de la Firma Electrónica Avanzada para el caso de licitantes nacionales o; en caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica se generará por la propia Plataforma.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Las proposiciones deberán conformarse por los documentos solicitados en cada uno de los siguientes subapartados:

- 1 Oferta técnica
 - 1.1 Requerimientos Legal-Administrativo
 - 1.2 Requerimientos técnicos
- 2 Oferta económica

1. Oferta técnica

Deberá ingresar su **oferta técnica** en el apartado "Mi proposición", sub apartados "Legal-Administrativo" y "Técnico", donde se especifica el número de requerimientos solicitados y si el requerimiento es o no obligatorio.

Los documentos deberán cargarse preferentemente en papel membretado del licitante o, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista en original escaneado con firma electrónica, según se solicite.

1.1 Requerimientos Legal-Administrativos:

1.1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.1.2 Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años.

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde así lo manifieste.

1.1.3 Identificación personal oficial vigente (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación.

1.1.4 Anexo E-I Persona física o Anexo E-II Persona Moral, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.1.5 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar de la documentación que acredite la inscripción, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá anexar el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo E "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.1.6 Carta manifiesto con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Anexo AE)**

1.1.7 Carta de declaración de integridad con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Anexo T)**

1.1.8 Carta de declaración de intereses, en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Anexo P)**

1.1.9 Carta manifiesto del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **(Anexo R)**

1.1.10 Carta manifiesto del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **(Anexo Y)**

1.1.11 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el numeral 22 del apartado "VI. Desechamiento de proposiciones".

1.1.12 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.1.13 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de presentación de ofertas, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.1.14 Anexo AB con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

1.1.15 Carta compromiso antisoborno en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO W)**

1.1.16 Carta manifiesto del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que expresen su interés en participar en la licitación. **(Anexo C)**

Documentos opcionales:

Podrá cargar la siguiente documentación la cual será considerada en caso en el que exista empate:

1.1.17 Documento de constitución y registro con el que el licitante acredite los siguientes supuestos:

- Mipymes nacionales cooperativas;
- Organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social;



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- Organismos del sector social cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables; y
- Aquellas constituidos o conformados por grupos de atención prioritaria.

1.2 Requerimientos técnicos:

- 1.2.1** Carta compromiso en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará en aquellos casos que por su naturaleza así lo requieran, el instrumental y equipo específico necesario para el retiro de los implantes de los usuarios del ISAPEG durante el periodo de contratación, que componen los sistemas adjudicados, previa solicitud de las Unidades Médicas en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la solicitud, hasta por un periodo de 3 años posteriores al término del contrato, sin costo extra para el ISAPEG.
- 1.2.2** **Resumen de liquidación y Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones** expedidos por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), a nombre del licitante, correspondientes a los meses de **octubre y noviembre de 2025 y quinto bimestre del 2025**. Cada uno acompañado del comprobante de pago.
- 1.2.3** **Registro Patronal** a nombre del licitante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o tarjeta de identificación patronal.
- 1.2.4** **Currículum de la empresa** o de la persona física licitante, del suministro ofertado, que contenga al menos la siguiente información:
- Nombre de la Empresa
 - Domicilio Fiscal
 - Teléfono, Correo Electrónico
 - Sucursales (Ciudad y Teléfonos)
 - Horarios de atención al público de sus oficinas
 - Organigrama
 - Nombre del Director General o su homólogo
 - Nombre del Director Administrativo o su homólogo
 - Nombre del Gerente de Ventas o su homólogo (si lo hubiera)
 - Nombre de Supervisores
 - Nombre de Técnicos (mínimo 17, uno por hospital o al menos el 70% debidamente registrados en el Sistema Único de Autodeterminación)

Para este punto deberá acompañar carta compromiso en hoja membretada del licitante participante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el alta de la totalidad de los técnicos solicitados al inicio de la prestación del suministro. Lo anterior para dar cumplimiento a este numeral y al **1.2.2** de este mismo apartado.

Nota: En el caso de propuesta conjunta la última viñeta aplicará sólo para quien aporte el factor humano.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.2.5 Fotografías** a color de la empresa licitante, por áreas internas y externas de las instalaciones. Las fotografías presentadas (áreas internas y externas), deberán acreditar que las instalaciones cuentan con la señalética (logotipo de la empresa), que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.
- 1.2.6** Documento del licitante en hoja membretada, firmada por el representante o apoderado legal donde indique sus **3 principales clientes** en formato libre, indicando nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.
- 1.2.7** De 2 de los 3 clientes señalados en el numeral anterior, deberá presentar por cada cliente lo siguiente:
- Al menos **1 contrato** debidamente suscrito, cuyo período de prestación de servicio tenga una **antigüedad no mayor a dos años** en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, considerando que el o los instrumentos jurídicos que presente por cada cliente, contemplen un período de prestación de servicio de **12 meses continuos, de diferentes Instituciones de Salud, ya sea públicas o privadas**, donde se haya o esté suministrando servicios similares al solicitado en las presentes bases (que incluya como mínimo procedimientos de reducción abierta, fijación interna mediante clavos centro medulares y procedimientos de reemplazo articular y/o artroscopia y/o osteosíntesis).
 - **Carta original** con fecha de emisión no mayor a un año con respecto a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, haciendo referencia al número de contrato presentado, donde se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en papel membretado, con sello de la Institución que la emite, suscrita por el titular del Hospital o Administrador o el responsable del área del servicio prestado de la Institución que emite dicha carta. En caso de tratarse de contratos de prestación de servicios integrales o centralizados (más de una unidad médica), deberá presentar una carta emitida por el responsable de la prestación de los servicios en todas las unidades. Las cartas citadas en el párrafo que antecede deberán contener: datos de contacto de la Institución y persona que la expide (teléfono y correo electrónico), la cual deberá corresponder a la persona señalada en el documento presentado en el punto anterior. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por el área usuaria como parte de su evaluación técnica, de manera directa con quien la emitió.
- Nota:** Cualquier contrato que no esté acompañado con su carta, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta sin contrato, se dará por no presentado el requisito.
- 1.2.8 Plan de contingencias** en formato libre a través del cual se establezcan los procedimientos, así como las acciones a seguir frente a determinados eventos originados de manera inesperada, dicho plan deberá garantizar la continuidad del suministro en las Unidades Médicas del ISAPEG en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor. **Dicho plan deberá contemplar al menos los siguientes eventos:** inundaciones, terremotos, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, incendios, robo, pandemia, epidemia y aquellos que contemple el licitante conforme al suministro a contratar.
- 1.2.9 Carta solidaria original** del fabricante o titular del registro sanitario o distribuidor señalado en el registro sanitario de la totalidad de los insumos ofertados que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los mismos, en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante o titular del registro sanitario o distribuidor señalado en el registro sanitario e indicar los renglones que ampara dicho documento,



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

especificando número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud (cuando aplique), descripción y marca ofertada (**Anexo F Carta Solidaria**).

Los licitantes que sean fabricantes deberán presentar carta original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es el fabricante, indicando los renglones que ampara dicho documento, especificando número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud (cuando aplique), descripción y marca ofertada.

Los licitantes que sean Distribuidores Autorizados de un Distribuidor Mayorista que no aparezca en el registro sanitario, deberán presentar carta solidaria del mismo; además, carta solidaria del Fabricante respaldando al Distribuidor Mayorista o documento que acredite la relación comercial del Distribuidor Mayorista con el Fabricante, el cual deberá estar vigente.

Las cartas citadas en los párrafos que anteceden deberán contener: datos de contacto del fabricante o titular del registro sanitario o distribuidor señalado en el registro sanitario (nombre, firma, correo electrónico, teléfono y extensión). La veracidad de dichas cartas será verificada por el área usuaria, de manera directa con quien las emitió.

Nota: Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de la traducción simple completa al español.

- 1.2.10 Relación de los insumos ofertados** en hoja membretada del licitante firmada por el representante o apoderado legal en la cual deberá incluir Marca Ofertada, Nombre del fabricante, País de Origen, Número de Registro Sanitario (vigente), número de página donde se encuentra la referencia del insumo en el registro sanitario y número página/referencia en catálogo, de conformidad con el **Anexo K Relación de Insumos Ofertados**, además, dicha relación deberá entregarla en formato Excel (.xls).

Nota: En caso de ofertar más de una marca para los anexos, deberá indicar cada marca ofertada en un renglón independiente.

- 1.2.11 Registros sanitarios vigentes legible** del anverso y reverso de la totalidad de los insumos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento Especial, así como, del material de apoyo para la colocación del implante como: perforador grado médico inalámbrico, manguito de isquemia y sierra para cirugía ósea, **debidamente identificados** con número de renglón y número de anexo al que corresponda.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite de solicitud de prórroga y escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en el que manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado, corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En dicho escrito deberá indicarse la fecha de emisión del escrito y el número de acuse referenciando el número de Registro Sanitario



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

sometido a prórroga y señalando que es para efectos de la presente licitación, así mismo deberá indicar a la persona de contacto, teléfono, extensión y correo electrónico, para su validación.

Deberá ingresar en la plataforma tantos archivos se requieran indicando el nombre del Anexo y el consecutivo de los archivos que correspondan a dicho anexo. Por ejemplo: RS Anexo IA 1, RS Anexo IA 2, RS Anexo IBI 1, RS Anexo IBI 2, etc.

Nota: Los registros sanitarios que no estén identificados como se solicitan, se tendrán por no presentados.

- 1.2.12 Aviso de funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario a nombre del licitante** participante en la modalidad de Almacén de depósito y/o distribución de equipos médicos o remedios herbolarios o medicamentos no controlados o materia prima para medicamentos no controlados, cuyo giro corresponda al Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (excepto muebles) de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) sellado de recibido por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

En caso de ser Fabricante además deberá anexar Aviso de funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario a nombre del licitante participante en la modalidad de Fábrica de dispositivo médicos o remedios herbolarios, cuyo giro corresponda a fabricación de equipo no electrónico para uso médico, dental y para laboratorio (Incluye instrumental, medios de diagnóstico, ortesis, prótesis y ayudas funcionales) de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) sellado de recibido por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- 1.2.13 Escrito original bajo protesta de decir verdad** en hoja membretada con el nombre y firma del Representante o Apoderado Legal Acreditado del licitante en el que manifieste que los bienes de consumo ofertados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II y III de la FDA (Foods and Drugs Administration) para EU y las reportadas por la COFEPRIS. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el licitante deberá presentar en formato libre certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA o por el organismo correspondiente en el país de origen y/o por la COFEPRIS.

- 1.2.14 Catálogos y, manuales de uso y/o técnica quirúrgica, originales del fabricante** (se entiende por originales los que se obtienen de la página de internet (portal oficial) y/o envío de archivo en PDF de los fabricantes y Distribuidores Mayoristas, sin modificaciones adicionales), considerando todos los materiales y en su caso equipos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial, así como, del material de apoyo para la colocación del implante como: perforador grado médico inalámbrico, manguito de isquemia y sierra para cirugía ósea, indicando la dirección electrónica donde se puedan verificar. En cualquier caso, los catálogos deberán contener como mínimo la siguiente información: imagen, ficha técnica (medidas solicitadas), equipo e instrumental de colocación de los materiales y marca de cada uno de los insumos ofertados. Anexo o en forma separada a los catálogos, deberá presentar el manual de uso y técnica quirúrgica de los sistemas integrados por los bienes ofertados.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de traducción simple al español, señalando en el mismo el número de renglón y anexo del bien al que corresponde. No se aceptarán características escritas a mano y/o en fotografía.

Deberá ingresar en la plataforma tantos archivos se requieran indicando el nombre del Anexo y el consecutivo de los archivos que correspondan a dicho anexo. Por ejemplo: CAT Anexo IA 1, CAT Anexo IA 2, CAT Anexo IBI 1, CAT Anexo IBI 2, etc., en el entendido que, para los Anexos donde se ocupe el mismo catalogo se deberán repetir las veces que sean necesario, así mismo deberán estar debidamente identificados por el licitante con número de renglón, número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud (cuando aplique) y número de registro sanitario, en donde se encuentre la descripción del insumo solicitado. Los catálogos que no estén identificados como se solicitan, se tendrán por no presentados.

1.2.15 ISO 9001:2015 ó NMX-CC-9001-IMNC-2015 del suministro que proporciona a nombre del licitante participante emitido por un organismo de certificación acreditado ante el Foro Internacional de Acreditación (IAF), con el alcance en el Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015 ó NMX-CC-9001-IMNC-2015). El cual deberá estar vigente a la fecha de inicio del abastecimiento.

1.2.16 Certificado de calidad de Buenas prácticas de manufactura y/o ISO 13485:2016 y/o EN ISO 13485 y/o FDA y/o CE a nombre del fabricante o los fabricantes, de la totalidad de los materiales y en su caso equipos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial, así como, del material de apoyo para la colocación del implante descrito en el Anexo I Descripción del Suministro (perforador grado médico inalámbrico, sierra, cortaclavos y equipo para isquemia o mango neumático). El cual deberá estar vigente a la fecha de inicio del abastecimiento.

Nota: Este requisito deberá cubrir la totalidad de las marcas ofertadas de los dispositivos médicos contemplados en la propuesta técnica presentada por los licitantes participantes.

1.2.17 Copia simple del certificado oficial de estudios mínimos de preparatoria o carrera técnica del personal técnico señalado en el numeral 1.2.4 Curriculum de la empresa (al menos un técnico por hospital, mínimo 17) con el que garantice la cobertura del suministro en cada una de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo I Descripción del Suministro, incluyendo además por cada técnico la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Identificación oficial vigente.
- Carta de recomendación en original, en hoja membretada de la institución que la emite (Instituciones de Salud públicas o privadas), con antigüedad no mayor a un año con respecto a la fecha de apertura de la presente licitación, o bien 2 documentos emitidos por el (los) fabricante(s) de los productos de la(s) marca(s) ofertada(s), debidamente firmados por quien la emite, en los que acredite la capacitación en Osteosíntesis y/o Endoprótesis, del personal propuesto como técnicos en el numeral 1.2.4 del Apartado II. Presentación de ofertas de las presentes bases.

1.2.18 Carta compromiso del licitante en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a que el personal técnico especialista que apoyará en el abastecimiento, contará con los conocimientos, experiencia y capacitación



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

de las marcas ofertadas, con el cual deberá garantizar la cobertura del abastecimiento en cada una de las Unidades señaladas en el Anexo I Descripción del Suministro.

- 1.2.19** Carta original del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con porcentaje de contenido nacional, conforme al **Anexo V**.
- 1.2.20** Carta compromiso y garantía en hoja membretada, original firmada por el licitante conforme al **Anexo G**.
- 1.2.21** Comprobante de entrega de muestras (**Anexo AA**) debidamente firmado y sellado por el ISAPEG.
- 1.2.22** Anexo AC Evaluación de Muestras en formato .xls, debidamente llenado con la información solicitada en dicho anexo.
- 1.2.23** Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione el total de renglones de los bienes correspondientes a los anexos I-A, I-B.I, I-B.II, I-C y I-D de la presente licitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar todos los datos solicitados en el formato Anexo A Propuesta Técnica, de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el Anexo I, así como los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial de las presentes bases y debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante.

Nota 1: En caso de ofertar más de una marca, deberá indicar cada marca en un reglón independiente.

Nota 2: En caso de ofertar dos o más marcas para los anexos I-B.I prótesis de rodilla y I-B.II prótesis de cadera, deberá cotizar la totalidad de los renglones (por cada marca ofertada para garantizar la compatibilidad entre componentes).

- 1.2.24** Carta manifiesto del licitante en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes importados cumplen con las reglas de origen conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción III de la Ley. (Anexo Z)
- 1.2.25** Escrito firmado por el representante o Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad y que es proveedor de los insumos objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 39 fracción III de la Ley. (Anexo AF)

2. Oferta económica

Deberá ingresar su oferta económica por el importe total ofertado, en el apartado "Económico", capturando el importe total sin impuestos, en moneda nacional a dos decimales, así como cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos.

Además, deberá ingresar la oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del Licitante donde señale todos los renglones de los bienes correspondientes a los **Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial** de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas, en la cual deberá indicar la marca ofertada, que deberá ser presentada en moneda nacional, **con precios unitarios por renglón incluyendo el I.V.A. según el formato Anexo B.**



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Así mismo, deberá ingresar la propuesta económica (Anexo B) en formato excel (.xls).

La cantidad total máxima descrita en su oferta deberá establecerse en número y letra, en el entendido que, si existe algún error, prevalecerá la cantidad estipulada en letra.

Deberá presentar una sola oferta económica por renglón conforme a lo solicitado en cada caso, cotizando el total de los renglones solicitados, en caso contrario será desechado, salvo para las claves cuya descripción contenga la leyenda **"para los sistemas que lo requieran"** y el sistema propuesto por el licitante no lo requiera, en cuyo caso deberá indicarlo expresamente en su propuesta técnica y económica.

El licitante deberá cotizar el abastecimiento por partida incluyendo los insumos, equipos solicitados y cualquier gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos señalados en el **Anexo I Descripción del Suministro**.

Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

Se podrán ofertar dos o más marcas por partida, siempre y cuando los precios ofertados sean iguales y cumplan todos los requisitos establecidos en la presente licitación para las marcas ofertadas.

En caso de ofertar dos o más marcas para los anexos I-B.I prótesis de rodilla y I-B.II prótesis de cadera, deberá cotizar la totalidad de los renglones por cada marca ofertada para garantizar la compatibilidad entre componentes.

La presente licitación se adjudicará por partida única, al mejor precio que resulte de la suma de la multiplicación de los precios unitarios de todos los renglones (Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial), por las cantidades máximas señaladas en el Anexo O Cantidades Estimadas, siempre y cuando todas los renglones sean precios aceptables.

Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y 88 de su Reglamento, señalado con precisión las obligaciones que cada persona o empresa contratante, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas, debiendo presentar, dentro del sobre digital de su oferta técnica, el convenio de participación conjunta, mismo que deberá incluir dentro de su cuerpo la designación del representante común de las personas o empresas así como las obligaciones que cada persona o empresa contrae, y la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas, debiendo estipular que las obligaciones se asumirán de manera solidaria por los intervinientes.

De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados como a continuación se indica:

- Cada uno de los integrantes de la participación conjunta deberán acreditar lo solicitado en los puntos 1.1.1 al 1.1.16, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.20 y 1.2.25, del Apartado II. Presentación de ofertas de la presente convocatoria, de todos los integrantes de la agrupación.
- Para el participante o los participantes (según se desprenda del convenio antes señalado) que aportarán para la operación del contrato el factor humano (elementos), invariablemente deberá (n) presentar de manera



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

individual la documental señalada en los puntos 1.2.2, 1.2.3, 1.2.17 y 1.2.18, del Apartado II. Presentación de ofertas de las presentes bases.

- Para el participante (según se desprenda del convenio antes señalado) que fungirá como Representante común invariablemente deberá presentar la documental señalada en el punto 1.2.19, 1.2.22, 1.2.23 y 1.2.24 del Apartado II. Presentación de ofertas de las presentes bases.
- Para los numerales 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.2.9, 1.2.10, 1.2.11, 1.2.12, 1.2.13, 1.2.14, 1.2.15, 1.2.16, en caso de presentar oferta conjunta, bastará que una de las empresas que forme parte de la propuesta conjunta lo presente.

III. CONDICIONES GENERALES

1. Los insumos ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y soporte técnico, solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante, según las presentes Bases y sus anexos que refieren la descripción técnica correspondiente.
2. Para los insumos comprendidos en la presente Licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
3. Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos, junta de aclaraciones de la presente Licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.
4. El Comité podrá adjudicar la licitación, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
5. La adjudicación será de conformidad al techo presupuestal para dicha compra.
6. No se aceptarán opciones, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones solicitadas en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial. Podrá ofertar más de una marca, deberá indicar cada marca en un reglón independiente. En caso de ofertar dos o más marcas para los anexos I-B.I prótesis de rodilla y I-B.II prótesis de cadera, deberá cotizar la totalidad de los renglones (por cada marca ofertada para garantizar la compatibilidad entre componentes).
7. La adjudicación de la presente licitación será por partida única (209 renglones).
8. No se aceptarán modificaciones en su cotización una vez presentada su oferta, aun cuando sean errores involuntarios, obligándose a responder por su propuesta económica hecha al Gobierno de Estado.
9. **Los participantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán tramitar su registro y contar con el mismo a más tardar a la firma del contrato**



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

respectivo. Lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

10. En caso de empate la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 48 segundo y tercer párrafo de la Ley, y 102 de su Reglamento.

11. Con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente licitación; así como también se sujeta a los dispuesto en la Ley y su Reglamento.

12. El precio ofertado por el participante adjudicado se mantendrá fijo hasta el término del contrato.

13. Los insumos adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción. Igualmente, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) aquellos bienes que hayan sido suministrados, y sobre los cuales con posterioridad sobrevengan defectos y vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que evidencie que no reúnan los requisitos de calidad solicitados, concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se proceda a su reposición. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

14. Los pagos se realizarán dentro de los 17 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previo suministro y recepción de los insumos, a entera satisfacción del personal especificado conforme al numeral 12 del Anexo I. Descripción del Suministro; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, con domicilio fiscal: Tamazucha # 4, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5. El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

15. Para efecto de la evaluación del abastecimiento se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo J Hoja de Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis - Evaluación del Abastecimiento del Material de Osteosíntesis y Endoprótesis**.

16. La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo D "Requisitos de facturación".

17. Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

18. El participante adjudicado que incurra en las infracciones señaladas en los artículos 89 y 90 de la Ley, será sancionado en lo previsto en estos artículos, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.

19. Esta Licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por la entidad para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

20. Responsabilidades Laborales:

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para abastecer el material de osteosíntesis y endoprótesis objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar al ISAPEG como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes deberán eximir al ISAPEG de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre el ISAPEG y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo del ISAPEG, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de los licitantes que resulten con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.

Lo anterior deberá quedar debidamente pactado en el contrato respectivo.

IV. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales

El licitante adjudicado en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los insumos no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento, dicha pena será determinada, calculada y aplicada por el ISAPEG.

Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor del licitante adjudicado, y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá la cuantía de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

Para las cirugías programadas en caso de suspenderse por causas imputables al proveedor adjudicado será sancionado con el 100% del monto total del material solicitado para la intervención quirúrgica, por cada procedimiento reprogramado. Debiendo anexar a la hoja de consumo de material de Osteosíntesis y Endoprótesis (Anexo J), la documental que soporte la(s) reprogramación(es) realizada(s).

Para el caso particular de los materiales señalados en el **Anexo L** Consumo de Materiales para Stock, en caso de no entregar dichos bienes dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del abastecimiento se hará acreedor a una sanción por la cantidad que resulte de aplicar un 2% por cada día de atraso sobre el valor de cada insumo no suministrado, en el plazo al efecto pactado, sin incluir en dicho valor el importe del Impuesto al Valor Agregado a partir de la fecha de vencimiento en el plazo pactado y hasta su cabal cumplimiento.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Deductivas

Para efecto de la evaluación del abastecimiento se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo J** Evaluación del Abastecimiento del Material de Osteosíntesis y Endoprótesis– Hoja de Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes Bases.
- Se verificará documentalmente que los insumos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los insumos requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se realizará la evaluación económica, verificando que cada renglón sea precio aceptable de conformidad al artículo 99 del Reglamento.
- Con la finalidad de obtener las mejores condiciones económicas para el Gobierno del Estado de Guanajuato, se hace de conocimiento a los licitantes que en caso de que exista una o más ofertas que cumplan con toda la proposición técnica solicitada, y estas contengan precios no aceptables en alguno de los renglones, serán desechadas.

La adjudicación de la presente licitación será por partida única (209 renglones), utilizando como método de evaluación el criterio binario para las proposiciones, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en la fracción XVI del artículo 40, así como el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley y 99 de su Reglamento.

VI. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Será motivo de desechamiento de los participantes en los siguientes casos:

1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en la presente Licitación, con la salvedad del artículo 47 de la Ley. Asimismo, en caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en el apartado "**II Presentación de ofertas**", será desechada su propuesta. **El licitante deberá asegurarse que su proposición se encuentre en estatus "PRESENTADA"**.
2. Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
3. Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

5. Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
6. Si en la propuesta económica presenta diferentes precios para un mismo renglón o insumo dentro de un sistema.
7. Si en la propuesta técnica presenta más de una propuesta o diferentes opciones para un mismo renglón, salvo lo señalado en la Nota 1 y 2 del numeral 1.2.23 del apartado II. Presentación de ofertas.
8. En caso de presentar propuesta conjunta y no adjuntar a su propuesta el convenio de participación conjunta de conformidad con lo señalado con el artículo 45 de la Ley y 88 del Reglamento.
9. Si en su propuesta técnica o económica no cotiza todos los renglones solicitados, a excepción de que su oferta indique expresamente que el sistema propuesto por el licitante no lo requiera, o si no cumple en alguno de los renglones.
10. Si no indica de manera expresa en las ofertas técnica y económica el número de renglón y Anexo.
11. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
12. Si no presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga en la plataforma del Sistema de Administración Tributaria (SAT) se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.
13. Si no presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o si ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
14. Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos o ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
15. Si el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
16. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en la presente Licitación.
17. Si no oferta todos los renglones, o si no cumple en alguno de ellos.
18. Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
19. Si los precios ofertados resultan no aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, no serán sujetos de adjudicación.
20. Si no presenta muestra para las partidas en las que se requiere muestra, o las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

21. Si la oferta técnica presentada no se encuentra con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en aquellos anexos en los que se solicita.
22. En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.
23. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español y no se incluya la traducción simple al español.
24. En el presente procedimiento de contratación, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser descalificadas por el Comité.

VI. CONTRATO

La presente contratación será a partir del **01 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, y será en la modalidad de contrato abierto, cuyos máximos y mínimos se refieren a continuación:

Partida única	Importe Mínimo	Importe Máximo
Anexo I-A, I.B.I, I-B.II, I-C y I-D	\$102,071,096.00	\$255,177,740.00

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente Licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; (ANEXO S)
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

En caso de optar por cheque certificado o depósito en efectivo deberá acudir a entregar el original en la Coordinación Ejecutiva Jurídica de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, en conjunto Administrativo Yerbabuena.

La garantía que al efecto se otorgue tendrá efectos durante la vigencia misma del contrato que se adjudique y hasta por 2 meses posterior al vencimiento, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente, y para su cancelación o liberación será requisito indispensable la autorización por escrito de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO previa validación por escrito del INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, una vez cumplidas a cabalidad todas las obligaciones contractuales.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En el supuesto de que la garantía sea otorgada a través de fianza, la afianzadora deberá aceptar expresamente para el caso de ejecución de la misma, someterse a los procedimientos previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Igualmente, en caso de que se otorguen modificaciones a los proveedores para la entrega de bienes o para la prestación del servicio, cuando la opción de garantía otorgada sea la fianza, éstos deberán gestionar y obtener la anuencia de la Afianzadora, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Con independencia de la opción que se ejerza, el porcentaje que se otorgue como garantía será indivisible, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el contrato, la garantía se hará efectiva en su totalidad. Igualmente, la garantía que al efecto se otorgue amparará las sanciones y penas convencionales que en todo caso se impongan con motivo del incumplimiento a lo establecido en la Ley o a las obligaciones establecidas en el contrato.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.

Cuando se determine la rescisión del contrato, esto dará lugar a la ejecución de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberán enviar vía correo electrónico a la cuenta de correo xjimenezj@guanajuato.gob.mx lo siguiente:

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente (con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición). Cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** hábiles anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, vigente. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Fianza electrónica. En caso de optar por cheque certificado o depósito en efectivo deberá acudir a entregar el original en la Coordinación Ejecutiva Jurídica de la convocante, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, en conjunto Administrativo Yerbabuena.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

Para efecto de la verificación y seguimiento del contrato, el responsable por parte del área solicitante es:

ENTIDAD: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, con la C. Mayra Guadalupe Arriaga Valenzuela, al teléfono 473 7349399 y correo electrónico mvalenzuelaa@guanajuato.gob.mx

VII. DECLARACIÓN DE DESIERTA

I. Se declarará desierta la Licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo para registro de proposiciones, ningún interesado presente proposición en el acto de presentación de aperturas de ofertas.
- b) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que reúna los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en la convocatoria de la licitación, o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios ofertados se determinen como precios no aceptables.

VIII. ASPECTOS GENERALES

1. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.
2. El licitante adjudicado será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a la dependencia convocante, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.
3. Los manuales de uso de la Plataforma Compras MX, los podrá consultar en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
4. Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades.
5. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona.
6. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVII de la Ley, se señala el domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, así como la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
7. El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar a los licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechada la proposición.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

8. La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.

9. Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas, podrán ser presididos indistintamente por los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, Gabriel Bravo Gutiérrez, José David Rivera Becerra y/o Karina García Barbosa, Servidores Públicos adscritos a la Dirección General, comisionados por parte del Comité de manera individual o conjunta. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 segundo párrafo de su Reglamento; de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 20ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 10 de febrero 2025.

A t e n t a m e n t e

El Comité